



Ayuntamiento de Navaleno

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de octubre de 2022
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:38 horas
Lugar	AYUNTAMIENTO NAVALENO
Presidida por	Raul De Pablo De Miguel (PSOE)
Secretario	María Inés Núñez Calvo.

ASISTENTES:

- D. Luis José Lucas Pérez (PSOE).
- D. Francisco Javier Iglesias Chicote (PSOE).
- D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP).
- D. Jaime Herrero de Jesús (PP).
- D. Francisco López Cañas (PP).

AUSENTES:

- D. Miguel Angel Yunquera Capilla (PSOE).

Se declara por el Sr. Alcalde, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Aprobación del acta de la Sesión anterior.
- 2.- Subsanación acuerdo Pleno aprobación certificación número 1, Reparación Cubierta Centro Micológico afectado al P.O.L. 2021, Obra 286.
- 3.- Subsanación acuerdo Pleno aprobación certificación número 2 y final, Reparación Cubierta Centro Micológico afectado al P.O.L. 2021, Obra 286.
- 4.- Solicitud Planes Provinciales 2023-2024.
- 5.- Dación Decretos Alcaldía.





Ayuntamiento de Navaleno

- 6.- Informes Alcaldía.
- 7.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
- 8.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2022, de cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

Toma la palabra D. Jaime Herrero de Jesús, para manifestar que debe añadirse en el punto sexto del Orden del Día la contestación que del Alcalde a su pregunta.

Se acuerda por los asistentes añadir al Acta de la Sesión de 29 de septiembre de 2022 lo siguiente:

"Por D. Jaime Herrero de Jesús indica qué va a ocurrir con las piedras de sillería del inmueble. El Alcalde contesta que las piedras de sillería pertenecen a los propietarios del inmueble."

Votación.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor, por unanimidad de los asistentes, emitidos por el Sr. Alcalde (PSOE), D. Luís José Lucas Pérez (PSOE), D. Franciso Javier Iglesias Chicote (PSOE), D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP), D. Jaime Herrero de Jesús (PP) y D. Franciso López Cañas (PP) aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de septiembre de 2022.

2.- SUBSANACIÓN ACUERDO PLENO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 1, REPARACIÓN CUBIERTA CENTRO MICOLÓGICO AFECTADO AL P.O.L. 2021, OBRA 286.

Deliberación.

Toma la palabra el concejal D. Paulino Eduardo para preguntar en qué ha consistido el exceso de obra ya que no se les informó en el anterior Pleno. El Sr. Alcalde le remite al expediente que ha estado a disposición de los concejales, en donde consta en la certificación de obra las unidades ejecutadas, los importes son los mismos que se trataron en el anterior Pleno, no obstante se solicitará al arquitecto asesor municipal que expida informe en el que detalle las unidades de obra que han supuesto el exceso de obra y se dará traslado a los concejales como informe de Alcaldía en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre.

Votación.

VISTO, que en Sesión Plenaria de 27/01/2022 se aprobó la certificación número 1, Obra 286, P.O.L. 2021 "Reparación Cubierta Centro Micológico", por un importe total de 18.001,17 €, en el que





Ayuntamiento de Navaleno

se hacía constar en el acuerdo un importe de 10.500,16 € como aportación municipal.

VISTO, que en Sesión Plenaria de 8/09/2022, se aprobó la certificación 2 y final de la referida obra por un importe total de 33.059,57 €.

CONSIDERANDO, que remitido el expediente de justificación de inversión, la Diputación Provincial ha requerido la subsanación de la certificación número 1, en el que consta de forma incorrecta la aportación municipal.

VISTO, que el director de obra ha subsanado la certificación y procede por tanto subsanar el expediente.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor, por unanimidad de los asistentes, emitidos por el Sr. Alcalde (PSOE), D. Luís José Lucas Pérez (PSOE), D. Franciso Javier Iglesias Chicote (PSOE), D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP), D. Jaime Herrero de Jesús (PP) y D. Franciso López Cañas (PP):

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 1 “Reparación Cubierta Centro Micológico” afectada al P.O.L. 2021, obra 286, de fecha 29 de diciembre de 2021, por un importe total de 18.001,17, con el siguiente cuadro de financiación:

- Aportación Diputación Provincial: 6.921,26 €.
- Aportación Ayuntamiento: 9.688,62 €.
- Aportación Ayuntamiento exceso obra: 1.391,29 €.

SEGUNDO.- Ratificar la aprobación del Pleno de Sesión 27/01/2022, de aprobación de la factura 340/2021, de 29 de diciembre de 2021, por un importe de 18.001,17 €, emitida por el adjudicatario, Construcción, Arte y Restauración Garsán, S.L.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Provincial, Planes Provinciales, la certificación número 1 “Reparación Cubierta Centro Micológico” afectado al P.O.L. 2021, obra 26, de 29/12/2021, subsanada y certificado de acuerdo de Pleno de su aprobación.

3.- SUBSANACIÓN ACUERDO PLENO APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 2 Y FINAL, REPARACIÓN CUBIERTA CENTRO MICOLÓGICO AFECTADO AL P.O.L. 2021/OBRA 286

Votación.-

VISTO, que en Sesión Plenaria de 08/09/2022 se aprobó la certificación número 2 y final, Obra 286, P.O.L. 2021 “Reparación Cubierta Centro Micológico”, por un importe total de 33.059,57 €, en el que se hacía constar en el acuerdo un importe de 20.601,29 € como aportación municipal.

CONSIDERANDO, que remitido el expediente de justificación de inversión, la Diputación Provincial ha requerido la subsanación de la certificación número 2 y final, en el que consta de forma





Ayuntamiento de Navaleno

incorrecta la aportación municipal.

VISTO, que el director de obra ha subsanado la certificación y procede por tanto subsanar el expediente.

El Pleno acuerda, con seis votos a favor, por unanimidad de los asistes, emitidos por el Sr. Alcalde (PSOE), D. Luís José Lucas Pérez (PSOE), D. Franciso Javier Iglesias Chicote (PSOE), D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP), D. Jaime Herrero de Jesús (PP) y D. Franciso López Cañas (PP):

PRIMERO.- Aprobar la certificación número 2 y final “Reparación Cubierta Centro Micológico” afectada al P.O.L. 2021, obra 286, de fecha 04/08/2022, por un importe total de 33.059,57, con el siguiente cuadro de financiación:

- Aportación Diputación Provincial: 12.458,28 €.
- Aportación Ayuntamiento: 17.439,51 €.
- Aportación Ayuntamiento exceso obra: 3.161,78 €.

SEGUNDO.- Ratificar la aprobación del Pleno de Sesión 08/09/2022, de aprobación de la factura 156/2021, de 04/08/2022, por un importe de 33.059,57 €, emitida por el adjudicatario, Construcción, Arte y Restauración Garsán, S.L.

TERCERO.- Remitir a la Diputación Provincial, Planes Provinciales, la certificación número 2 y final “Reparación Cubierta Centro Micológico” afectado al P.O.L. 2021, obra 26, de 04/08/2022, subsanada y certificado de acuerdo de Pleno de su aprobación.

4.- SOLICITUD PLANES PROVINCIALES 2023-2024.

Deliberación.-

Toma la palabra el concejal D. Paulino Eduardo Herrero para preguntar en qué consiste el proyecto. El Sr. Alcalde contesta en la instalación de alumbrado público desde el último punto existente de alumbrado en la Carretera de Canicosa hasta el Campo de Fútbol y por otro lado desde la Avenida del Pinar hasta la Nave Municipal (camino Cementerio).

D. Paulino anuncia que su grupo va a votar en contra por entender que la obra es innecesaria, que va a suponer mayores gastos debido al aumento de coste del suministro de energía eléctrica y su mantenimiento, propone otras obras por entender que son más necesarias al municipio, como el Centro Multicultural ya que no hay un local en donde se puedan hacer actividades y también seguir con la sustitución de redes de abastecimiento de agua como en la Calle Galicia.

El Sr. Alcalde contesta que es la propuesta del grupo de Gobierno y, que existen multitud de ideas para ejecutar necesarias para el municipio que se realizarán según se vaya pudiendo.

Toma la palabra el concejal D. Jaime Herrero para manifestar que hay farolas en calles del municipio que datan del año 1950. El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ha solicitado una subvención para atender la sustitución de alumbrado público existente a través del Programa DUS 5000, del que se está esperando respuesta concesión subvención.





Ayuntamiento de Navaleno

Votación.-

VISTO, que con fecha 12/08/2022, en el Boletín oficial de la Provincia, se publicó anuncio de convocatoria pública entre todas las Entidades Locales de la Provincia, para la formación de un Plan Provincial bianual de Cooperación, que servirá de base a la formación y aprobación anual de los distintos Planes Provinciales de Cooperación y otros instrumentos de Colaboración con el Estado, la Comunidad Autónoma o cualquier otro Organismo, anualidades 2023-2024.

CONSIDERANDO, que se ha redactado Memoria Valorada por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Gonzalo Sanz De Gracia, denominada “Memoria Valorada Instalación de alumbrado público para el Paseo Verde Junto a la Carretera de Canicosa y Camino del Cementerio en Navaleno”, por un importe total de 90.000 € de presupuesto base de licitación

VISTO, que el plazo de presentación de solicitud finaliza el próximo 31/10/2022.

El Pleno acuerda, en virtud del voto de calidad del Presidente por empate en la votación, con tres votos a favor, emitidos por el Sr. Alcalde (PSOE), D. Luís José Lucas Pérez (PSOE), D. Francisco Javier Iglesias Chicote (PSOE) y tres votos en contra emitidos por D. Paulino Eduardo Herrero Amat (PP), D. Jaime Herrero de Jesús (PP) y D. Francisco López Cañas (PP).

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Navaleno en la convocatoria pública para la formación del Plan Provincial bianual de Cooperación, anualidad 2023-2024 para la ejecución de la inversión denominada “INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PASEO VERDE JUNTO A LA CARRETERA DE CANICOSA Y CEMENTERIO EN NAVALENO”, por un importe total de presupuesto contrata (base licitación) de 90.000 €:

Total ejecución material:	60.967,35 €.
Gastos y Beneficios:	13.412,82 €.
Total:	74.380,17 €.
IVA 21%:	15.619,83 €.
Total Presupuesto General:	90.000,00 €.

La ejecución de la obra se solicita su inclusión como ejecución de obra plurianual en las anualidades y ejercicios presupuestarios 2023 y 2024 y por tanto, la financiación de la Diputación Provincial en las anualidades 2023-2024.

SEGUNDO.- Comprometerse a la completa ejecución de las obras, para las que se solicita subvención.

TERCERO.- Comprometerse a habilitar crédito suficiente en el Presupuesto General de 2023 y 2024 para hacer frente a la inversión de la obra solicitada.





Ayuntamiento de Navaleno

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

5.- DACIÓN DECRETOS ALCALDIA

Los señores concejales tenían a su disposición el resumen y la vista de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los Decretos número 261 a 278, dictados desde la última sesión 29 de septiembre de 2022 a 21 de octubre de 2022.

Se hace constar por la Secretaria en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto Alcaldía de 30 de septiembre 2022/261. Autorización patio cubierto CRA Pinar Grande para la práctica de Yoga, miércoles de 19:00 a 20:45 horas, a D. José Luís Martín Lindo.

2.- Decreto Alcaldía de 30 de septiembre 2022/262. Autorización uso de patio CRA Pinar Grande para entrenamiento grupo de jotas lunes de 20:00 a 21:00 horas niños y de 21:00 a 22:00 horas adultos.

3.- Decreto Alcaldía de 30 de septiembre 2022/263. Aprobación liquidaciones individuales tasa de limpieza y conservación de solares por un importe total de 291,22 €.

4.- Decreto Alcaldía de 3 de octubre 2022/264. Concesión disfrute vacaciones empleada municipal, días 7 y 10 octubre. (Expte. 280/2022)

5.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre 2022/265. Toma de razón declaración responsable de obras y usos y liquidación tasa e ICIO, concediendo licencia, cierre de parcela en Avda. de la Constitución 16. (Expte. 282/2022).

6.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre 2022/266. Toma de razón declaración responsable de obras y usos y liquidación tasa e ICIO, concediendo licencia, instalación placa fotovoltaica autoconsumo en Calle del Medio número 2. (Expte. 283/2022).

7.- Decreto Alcaldía de 5 de octubre 2022/267. Toma de razón declaración responsable de obras y usos y liquidación tasa e ICIO, concediendo licencia, reforma puerta entrada y rampa acceso en Carretera Canicosa 14. (Expte. 284/2022)

8.- Decreto Alcaldía de 6 de octubre 2022/268. Inscripción Padrón Municipal de Habitantes. (Expte. 286/2022).

9.- Decreto Alcaldía de 11 de octubre de 2022/269. Delegación Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Luís José Lucas Pérez, del 12 a l 23 de octubre 2022. (Expte. 288/2022).

10.- Decreto Alcaldía de 11 de octubre de 2022/270. Concesión disfrute día asuntos propios empleado municipal, día 14 octubre 2022. (Expte. 289/2022).

11.- Decreto Alcaldía de 13 de octubre de 2022/271. Autorización uso patio cubierto CRA Pinar Grande y material, día 30 octubre 2022, Asociación de padres del CRA Pinar Grande.

12.- Decreto Alcaldía de 13 de octubre de 2022/272. Concesión permiso por cambio de domicilio empleada municipal, día 14 octubre 2022. (Expte. 290/2022).

13.- Decreto Alcaldía de 13 de octubre de 2022/273. Aprobación criterios selección para la contratación de un auxiliar-administrativo, a jornada completa, por un periodo de seis meses, afectado a la subvención concedida por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, ELTUR/22/SO/0015. (Expte. 292/2022).





Ayuntamiento de Navaleno

14.- Decreto Alcaldía de 19 de octubre de 2022/274. Propuesta nombramiento Secretaría Juzgado de Paz a la funcionaria D^a. María del Carmen Barrio Muñoz. (Expte. 296/2022).

15.- Decreto Alcaldía de 19 de octubre de 2022/275. Concesión disfrute vacaciones empleado municipal, día 18 octubre 2022. (Expte. 297/2022).

16.- Decreto Alcaldía de 19 de octubre de 2022/276. Concesión disfrute vacaciones empleado municipal, desde el 18 octubre 2022 hasta 20 de diciembre de 2022. (Expte. 298/2022).

17.- Decreto Alcaldía de 21 de octubre de 2022/277. Aprobación reconocimiento obligación y ordenación de pago por un importe total de 1.117,45 €:

- Fianza equipos participación juegos escolares 2022-2023: 100 €.
- 15% Fondo Mejoras. 7 permisos becas MUP 84, anualidad 2022: 1.017,45 €

18.- Decreto Alcaldía de 21 de octubre de 2022/278. Contratación auxiliar-administrativo, jornada completa, de 24.10.2022/21.04.2022, contrato mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral, afectado al expediente ELTUR/22/SO/0015, financiado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León por un importe de 10.000 €. (Expte. 929/2022).

6.- INFORMES ALCALDIA

6.1- Facturas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar en relación a la tramitación de las facturas, no se procederá en los Plenos, como se venía haciendo, a tratar en un punto a parte la “Dación de cuentas relación de gasto”. Conforme ha indicado la Secretaria-Interventora titular de la plaza, que ha tomado posesión el pasado día 10 de octubre, cada gasto será aprobado por Decreto de Alcaldía el día en que se proceda a su aprobación y ordenación del gasto y no a final de mes, todo gasto tiene que tener una existencia de crédito presupuestario. Ello supone también que se ha dado orden a las entidades bancarias a desdomiciliar todos los recibos. Los señores concejales estarán informados de todos los pagos a través de la dación de Decretos de Alcaldía, del resumen que se entrega, sin perjuicio que quieran realizar alguna consulta o aclaración a mayores.

Los concejales se dan por enterados.

6.2- Mancomunidad “El Caramacho”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar que la subida de precios en el suministro de energía eléctrica está suponiendo un importante gasto en las facturas que devienen del gasto de los motores que bombean el agua. Como son conocedores la Mancomunidad está formada por Casarejos, San Leonardo de Yagüe y Navaleno. Cada año se acuerda un pago de cuotas en virtud del gasto, pero este año está totalmente descompensado, por lo que es necesario realizar un estudio de los gastos que se están generando y determinar qué cuota debe soportar los Ayuntamientos. San Leonardo decidió en su día aportar sólo 3.000 € por lo que agrava la viabilidad económica de la situación. Es un tema importante y que afecta al Presupuesto de Navaleno, habrá que tomar decisiones, por lo que irá informando de la situación.

Toma la palabra el concejal D. Paulino Eduardo Herrero, para manifestar si se ha realizado algún estudio para abaratar los costes como energía alternativa. El Sr. Alcalde contesta que se cambió el arranque de los motores a la noche de 24:00 horas a 7:00 horas, para disminuir el coste y se ha pensado





Ayuntamiento de Navaleno

en la instalación de placas solares.
Los señores concejales se dan por enterados.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F

No se presentan mociones.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se realizan ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión a las trece horas y treinta y ocho minutos, del veintisiete de octubre de dos mil veintidos, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: AY53WTFANZSHJ54JJJEYN6O9PK | Verificación: <https://navaleno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8